



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de febrero de 2024.

**VISTOS:** El Memorandum N° 281-2024-DIRESA-HRM/01 emitido el 21 de febrero de 2024 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Informe N° 170-2023-DIRESA-HRM-06 emitido el 21 de febrero de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Administración, el Informe N° 228-2024-DIRESA-HRM-6.1 emitido el 20 de febrero de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-207-GRSM-GR, aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así mismo en el literal h) del numeral 5.1, se establece que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 228-2024-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 20 de febrero de 2024, la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, acorde al Oficio Múltiple N° D000078-2024-DGIESP-MINSA, la Dirección de Prevención y Control de Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública informa lo siguiente según Informe N° 000012-2024/DGIESP-DPCAN-MINSA, se remite en cuanto a la Contratación de Personal bajo el Régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer (PP024) en los Pliegos regionales, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, en su artículo 54, literal a), para el fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Público;

Que, con Informe N° 170-2023-DIRESA-HRM-06 de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina de Administración, traslada lo indicado por la Unidad de Personal, a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar se conforme la Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 002-2024-DIRESA-CC/CAS, a través de acto resolutivo, tomando en consideración la propuesta de conformación efectuada por la Unidad de Personal;

Que, mediante Memorandum N° 281-2023-DIRESA-HRM/01 de fecha 21 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone al Área de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutivo que conforme el Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 002-2024-DIRESA-CC/CAS de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutivo;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de febrero de 2024.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 002-2024-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua en el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

1er Miembro	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Unidad de Personal	Titular:	Abog. Ángel Crisóstomo Mamani Nina
			Suplente:	Ing. Emy Belén Ruffrán Peña
2do Miembro	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	Representante de Dirección Ejecutiva	Titular:	M.E. Idania Edith Mamani Pilco
			Suplente:	M.E. Rainer Aranzamendi Quispe
3er Miembro	ÁREA USUARIA	Departamento de Medicina	Titular:	M.C. Mara Berlinda Vera Yanqui
			Suplente:	M.E. Rosa María Ramo Saira
	ÁREA USUARIA	Departamento de Enfermería	Titular:	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
			Suplente:	Lic. Miriam Rosa Zegarra Nina
	ÁREA USUARIA	Departamento de Cirugía	Titular:	M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado
			Suplente:	M.E. Yuri Miguel Martínez Rodríguez
	ÁREA USUARIA	Servicio de Farmacia	Titular:	Q.F. Rene Alfonso Delgado Rodríguez
			Suplente:	Q.F. Dafne Giuliana Paredes Vargas

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 R.N. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. PERSONAL  
(12) MIEMBROS  
(12) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO